COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC - 006 DE 2023
CONTRATO 249 DE 2023
Villavicencio, 21 de junio de 2023

Señor
R/L WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO
CC. N° *17325606* de VILLAVICENCIO
Proponente

Villavicencio

Referencia: **ACEPTACIÓN OFERTA** Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC 006 De 2023.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por usted el día 12 de junio del 2023, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

El suscrito, ÁLVARO PATIÑO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.280.669 de Palmira, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/269 del 26 de Julio de 2022 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/032 de julio 27 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto : **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS Y LOS ESCÁNERES Y EL SERVICIO DE RECARGA DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO."** Aceptar la oferta presentada por usted, señor WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 17325606 de VILLAVICENCIO**.**

FECHA:	12 DE JUNIO DE 2023 HORA: 9:44 PM
CONTRATISTA	WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO
NIT/CÉDULA	17325606
DIRECCIÓN	CALLE 3ª 30 A 35 URB. SANTA MARTHA
TELÉFONO	3 1 2 3 9 7 9 8 7 1
CORREO	WER089@HOTMAIL.COM
NÚMERO DE CDP	N/A

VALOR CDP	N/A

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

FUENTE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE	VALOR
I.C.L.D	2.1.2.02.02.006.05	FUNCIONAMIENTO	ELEMENTOS DE IMPRESORAS Y/O RELACIONADOS	$8.000.000

OFERTA ECONÓMICA:

ANEXO NO. 4

FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS y OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	CHIP 05A para impresora HP M401	1	6,700.00	1,273.00	7,973.00	7,973.00
2	CHIP 05X para impresora HP M401	1	7,400.00	1,406.00	8,806.00	8,806.00
3	CHIP 85A para impresora HP P1102	1	6,400.00	1,216.00	7,616.00	7,616.00
4	CHIP 87A para impresora HP M506	1	12,300.00	2,337.00	14,637.00	14,637.00
5	CHIP 87X para impresora HP M506	1	14,000.00	2,660.00	16,660.00	16,660.00
6	Cuchilla de Limpieza 05X para impresora HP M401	1	10,800.00	2,052.00	12,852.00	12,852.00
7	Cuchilla de Limpieza 85A para impresora HP P1102	1	8,500.00	1,615.00	10,115.00	10,115.00
8	Cuchilla de Limpieza 87X para impresora HP M506	1	14,500.00	2,755.00	17,255.00	17,255.00
9	Cuchilla Dosificadora 05X para impresora HP M401	1	9,600.00	1,824.00	11,424.00	11,424.00
10	Cuchilla Dosificadora 85A para impresora HP P1102	1	7,500.00	1,425.00	8,925.00	8,925.00
11	Cuchilla Dosificadora 87X para impresora HP M506	1	8,600.00	1,634.00	10,234.00	10,234.00
12	DRUM 05X para impresora HP M401	1	10,000.00	1,900.00	11,900.00	11,900.00
13	DRUM 85A para impresora HP P1102	1	9,500.00	1,805.00	11,305.00	11,305.00
14	DRUM 87X para impresora HP M506	1	24,300.00	4,617.00	28,917.00	28,917.00
15	Magneto 05X para impresora HP M401	1	14,500.00	2,755.00	17,255.00	17,255.00
16	Magneto 85A para impresora HP P1102	1	11,500.00	2,185.00	13,685.00	13,685.00
17	Magneto 87X para impresora HP M506	1	20,000.00	3,800.00	23,800.00	23,800.00
18	PCR 05X para impresora HP M401	1	10,200.00	1,938.00	12,138.00	12,138.00
19	PCR 85A para impresora HP P1102	1	8,500.00	1,615.00	10,115.00	10,115.00
20	PCR 87X para impresora HP M506	1	18,000.00	3,420.00	21,420.00	21,420.00
21	Recarga Toner 05A para impresora HP M401	1	34,000.00	6,460.00	40,460.00	40,460.00
22	Recarga Toner 05X para impresora HP M401	1	47,000.00	8,930.00	55,930.00	55,930.00
23	Recarga Toner 85A para impresora HP P1102	1	33,000.00	6,270.00	39,270.00	39,270.00
24	Recarga Toner 87A para impresora HP M506	1	45,000.00	8,550.00	53,550.00	53,550.00
25	Recarga Toner 87X para impresora HP M506	1	70,000.00	13,300.00	83,300.00	83,300.00
26	Toner Genérico 05A para impresora HP M401	1	50,000.00	9,500.00	59,500.00	59,500.00
27	Toner Genérico 05X para impresora HP M401	1	66,000.00	12,540.00	78,540.00	78,540.00

28	Toner Genérico 78A para impresora HP M1536DNF	1	47,000.00	8,930.00	55,930.00	55,930.00
29	Toner Genérico 85A para impresora HP P1102	1	46,000.00	8,740.00	54,740.00	54,740.00
30	Toner Genérico 87A para impresora HP M506	1	91,000.00	17,290.00	108,290.00	108,290.00
31	Toner Genérico 87X para impresora HP M506	1	132,000.00	25,080.00	157,080.00	157,080.00
32	Toner Genérico TN850 para impresora Brother HL5100DN	1	134,000.00	25,460.00	159,460.00	159,460.00
33	Unidad de Tambor DR820 para impresora Brother HL5100DN	1	175,000.00	33,250.00	208,250.00	208,250.00
34	Recarga Toner TN850 para impresora Brother HL5100DN	1	80,000.00	15,200.00	95,200.00	95,200.00
35	Pickup Roller DS-560 para (Epson DS-560)	1	163,000.00	30,970.00	193,970.00	193,970.00
36	Pickup Roller GT- 85 para (Epson -GT-S85)	1	225,000.00	42,750.00	267,750.00	267,750.00
37	Tinta genérica para Epson 100 ML NEGRO	1	15,000.00	2,850.00	17,850.00	17,850.00
38	Tinta genérica para Epson 100 ML COLOR	1	15,000.00	2,850.00	17,850.00	17,850.00
39	Acetato para HP M506	1	79,000.00	15,010.00	94,010.00	94,010.00
40	Rodillo presión para HP M506	1	95,000.00	18,050.00	113,050.00	113,050.00
41	Bujes fusora para HP M506	1	30,000.00	5,700.00	35,700.00	35,700.00
42	Rodillo presión y acetato unidad Fusora para Brother HL-5100 DN	1	255,000.00	48,450.00	303,450.00	303,450.00
43	Unidad fusora para HP M506	1	1,170,000.00	222,300.00	1,392,300.00	1,392,300.00
44	Acetato fusor para HP M401	1	38,000.00	7,220.00	45,220.00	45,220.00
45	Acetato fusor para HP P1102	1	38,000.00	7,220.00	45,220.00	45,220.00
46	Cinta para Epson LX 300	1	43,000.00	8,170.00	51,170.00	51,170.00
47	Cinta para Reloj radicado COMPUMATIC MP-550 color VIOLETA	1	31,500.00	5,985.00	37,485.00	37,485.00
48	Kit rodillos para Avision AD345 WN	1	340,000.00	64,600.00	404,600.00	404,600.00
49	Rodillo presión para HP M1102	1	69,500.00	13,205.00	82,705.00	82,705.00
50	Rodillo presión para HP M401	1	78,000.00	14,820.00	92,820.00	92,820.00
51	Unidad Fusora para Brother HL-51000 DN	1	1,120,000.00	212,800.00	1,332,800.00	1,332,800.00

El valor de la oferta es de ocho millones de pesos (8.000.000) en bolsa de acuerdo a la necesidad del cliente

Nota: Validez de la oferta 60 dias.

Los toner genéricos son de marca QUALIPRINT

Las partes de toner y polvos son de marca STATIC CONTROL

La recarga de los toner se eleabora con la siguiente cantidad de toner

periodo ejecutado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el CONTRATISTA debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, 1607 de 2012 y demás normas vigentes que regulan la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el supervisor del contrato debe expedir un Recibo a satisfacción y viabilidad de pago, para el último pago se deberá suscribir por las partes la respectiva acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se efectuará, por parte del IMDER, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura y/o informe previo el lleno de los requisitos establecidos para tal efecto. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales, impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La entrega de los bienes que se pretenden contratar se hará en las instalaciones del instituto ubicada en la Carrera 41 CALLE 5B PARQUE URBANIZACIÓN VILLA BOLÍVAR Villavicencio – meta.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien el ordenador del gasto designe.

MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas sucesivas y proporcionales equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.

CADUCIDAD: El IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Recarga de toner 85, 78 con 100gramos

Recarga de toner 80x p 05x 270 gramos

Recarga de toner 80ª o 05ª 140gramos

Recarga de toner 87x 700gramos

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS K WER
Nombre del Representante legal WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO
Nit o Cédula de Ciudadanía No 17.325.606 *de* VILLAVICENCIO-META
Matrícula profesional _____ *de* _____
Dirección Ciudad Teléfono/ Fax calle 3ª 30 A 35 URB. SANTA MARTHA
Correo electrónico WER089@HOTMAIL.COM

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)

FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se establece por demanda y/o unitario, conforme a lo requerido por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta relación anexa de los elementos suministrados, lo cual será establecido en la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

A) DEL INSTITUTO

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el pago del presente contrato.
2. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
3. Suscribir y elaborar con la supervisión el acta de inicio, acta parcial y definitiva a que haya lugar dentro de la ejecución del presente contrato.
4. Pagar oportunamente el valor del contrato en la forma pactada en los términos y plazos establecidos, previo certificado del supervisor.
5. Las demás estipuladas en la Constitución y la Ley y las que se desprenden de la naturaleza del Contrato.

B) GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Velar por la correcta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato, cumpliendo con las condiciones, calidades, y cantidades establecidas.
2. Reemplazar los repuestos cuando presenten defectos de calidad o no cumplan con las especificaciones y/o condiciones exigidas.
3. Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
4. Presentar oportunamente el informe de unificado de la ejecución del objeto contractual y debidamente soportado, en el formato dispuesto por la entidad.
5. Presentar factura electrónica de venta con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, o soporte de costos o documento equivalente, cuando corresponda.
6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral.
7. Las demás estipuladas en la Constitución y la Ley, y inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

C) ESPECIFICAS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

a) Cumplir con el suministro del tóner que le sean requeridos por el Supervisor, llevando control de las entregas identificado el tipo de tóner entregado, la impresora a la cual se instala, y la firma de recibido de la persona del área en la cual se instala.
b) Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones indicadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y hacer entrega de los productos de conformidad con la propuesta aceptada.
c) Presentar un informe detallado sobre los insumos suministrados y de los mantenimientos realizados durante la ejecución del contrato.
d) Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
e) Hacer entrega oportuna de los bienes, en los tiempos pactados.

PRODUCTO / ENTREGABLE: Informe unificado de avance del contrato en el que se describa cada obligación cumplida junto con evidencia fotográfica, soportes o anexos correspondientes.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", Garantía Única que podrá

consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores que se enuncian a continuación:

A. **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.

B. **Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. En todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación.

El oferente seleccionado estará obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota Importante: Las pólizas anteriormente mencionadas, debe ser actualizadas con el acta de inicio Que este contrato será objeto de liquidación según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la presenta ley, posterior a la terminación de este contrato, junto con la respectiva supervisión a satisfacción de las Obligaciones de la misma.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.7.1)

Cordialmente,

ÁLVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

Proyectó: Bairon Escobar
Cargo: CPS Profesional Contratación

V. Bo: Diana Macol
Cargo: CPS Profesional Contratación

Revisó: Omar Betancourt
Cargo: CPS Profesional Dirección